



TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA
ORGANO JUDICIAL
LA PAZ - BOLIVIA

Presidencia

INVITACIÓN PÚBLICA PARA ABOGADAS Y ABOGADOS **DEFENSORES DE OFICIO** SALA PLENA - TDJ - Nº 01/2025

La Sala Plena del Tribunal Departamental de Justicia de La Paz, conforme a lo establecido en el Art. 113 párrafo II, de la Ley 025 (Ley del Órgano Judicial) **INVITA** públicamente a todas las señoras y señores profesionales abogadas y abogados registrados en el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional **COMO ABOGADAS Y ABOGADOS DEFENSORES DE OFICIO ANTE LA JURISDICCIÓN ORDINARIA DE LA PAZ, EL ALTO, DISTRITOS Y PROVINCIAS PARA LA GESTION 2025**, conforme el "Reglamento de Defensores de Oficio e Implementación del Sistema EUNOMIA"

Para el mismo los postulantes deberán presentar los siguientes requisitos conforme señala el art. 8 del "Reglamento de Defensores de Oficio e Implementación del Sistema EUNOMIA":

1. Ser boliviana o boliviano de origen (fotocopia simple de cédula de identidad vigente).
2. Fotocopia simple del Título en Provisión Nacional como abogado(a), con antigüedad al menos de 1 año a partir de su emisión.
3. Certificado de Antecedentes Penales (REJAP) en original.
4. Certificado de No Violencia (CENVI) en original.
5. Certificado de no haber sido sancionado con resolución ejecutoriada por faltas graves o gravísimas en el ejercicio de la abogacía del Tribunal de Honor del Colegio de Abogados que corresponda y/o del Registro Público de la Abogacía del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional (Original).
6. Certificado de registro emitido por el Registro Público de la Abogacía (original).
7. Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por el Consejo de la Magistratura.
8. Fotocopia simple de la Libreta de Servicio Militar (varones).
9. Croquis de su domicilio procesal.
10. Carta dirigida al Señor Presidente del Tribunal Departamental de Justicia de La Paz – M.Sc. Yvan Noel Córdova Castillo, solicitando designación como Defensor de Oficio debiéndose consignar los siguientes datos; una materia o una especialidad a la que va asumir como Defensor de Oficio; domicilio procesal; correo electrónico; número de celular vigente y demás generales de Ley.

Los abogados (as) interesados (as) deberán presentar su solicitud ante secretaria de Sala Plena del Tribunal Departamental de Justicia de La Paz a partir del **día 03 de febrero de 2025 en horarios de 08:30 a 16:30 hasta el día jueves 27 de febrero de 2025 a horas 16:30 (impostergablemente) toda la documentación debe ser presentada en folder AZUL con su respectivo fastener.**



Presidencia

**TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA
ORGANO JUDICIAL
LA PAZ - BOLIVIA**

Una vez posesionados los Defensores de Oficio se hará entrega del memorándum respectivo previa la suscripción del Acta de Compromiso correspondiente.

Una vez cumplida la posesión y la entrega del memorándum, los Defensores de Oficio, deberán apersonarse a la Jefatura de Servicios Judiciales del Tribunal Departamental de Justicia de La Paz para su Registro en el Sistema "Eunomia".

Para mayor información comunicarse a los números telefónicos 78832899 y 78849736.

"El llamado y rol de los Defensores Públicos, debe estar enmarcado en los principios éticos y de respeto, principalmente en la protección de los derechos del debido proceso"

La Paz, 21 de enero de 2025


MSc. Yván Noel Córdova Castillo
PRESIDENTE
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA
LA PAZ - BOLIVIA